



Generalitat de Catalunya
**Departament de Territori
i Sostenibilitat**

8 VIII CONGRESO NACIONAL de
EVALUACIÓN de IMPACTO AMBIENTAL
Nuevos Retos de la Evaluación Ambiental

eia
asociación española de
evaluación de impacto ambiental

huella
ecológica



11, 12 y 13

Adaptación legislativa a la Ley 21/2013



Departament de Territori i Sostenibilitat

idea
www.idea.cat

Legislación autonómica sobre evaluación ambiental

Evaluación ambiental de planes y programas

- Ley 6/2009, de 28 de abril, de evaluación ambiental de planes y programas
- Texto refundido de la Ley de urbanismo (Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, modificado por la Ley 3/2012)
- Reglamento de la Ley de urbanismo (Decreto 305/2006)

Evaluación ambiental de proyectos

- No existe legislación autonómica que desarrolle la ley básica para la EIA de proyectos de infraestructuras.
- Ley 20/2009, de 4 de diciembre, de prevención y control ambiental de las actividades (que regula también la DIA de las actividades incluidas en esta ley)
- Decreto 147/2009, de 22 de septiembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos aplicables para la implantación de parques eólicos e instalaciones fotovoltaicas en Cataluña

Aspectos destacables de la Ley 6/2009

- Funciones promotor – órgano ambiental
- Ámbito de aplicación (supuestos urbanísticos)
- Resolución de no sujeción a evaluación ambiental:
 - Modificaciones menores
 - Planeamiento urbanístico derivado
(Posibilidad de recurso)

textos legislatius



Llei

d'avaluació ambiental
de plans i programes



Adaptación legislativa de la Ley 6/2009

Proyecto de ley de simplificación de la actividad administrativa de la Administración de la Generalitat y de los gobiernos locales de Cataluña y de impulso de la actividad económica (en trámite parlamentario)

Disposición adicional novena

Reglas a aplicar hasta la adaptación de la Ley 6/2009, de 28 de abril, de evaluación ambiental de planes y programas, a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

1. En materia de denominación de los procedimientos, de los documentos y de los actos administrativos que se derivan
2. En materia de plazos
3. En materia de resolución de discrepancias
4. En materia de evaluación ambiental estratégica simplificada
5. En materia de evaluación ambiental estratégica del planeamiento urbanístico
6. Vigencia de las disposiciones de la Ley 6/2009

Disposición final cuarta: entrada en vigor

Adaptación legislativa de la Ley 6/2009 y DL 1/2010

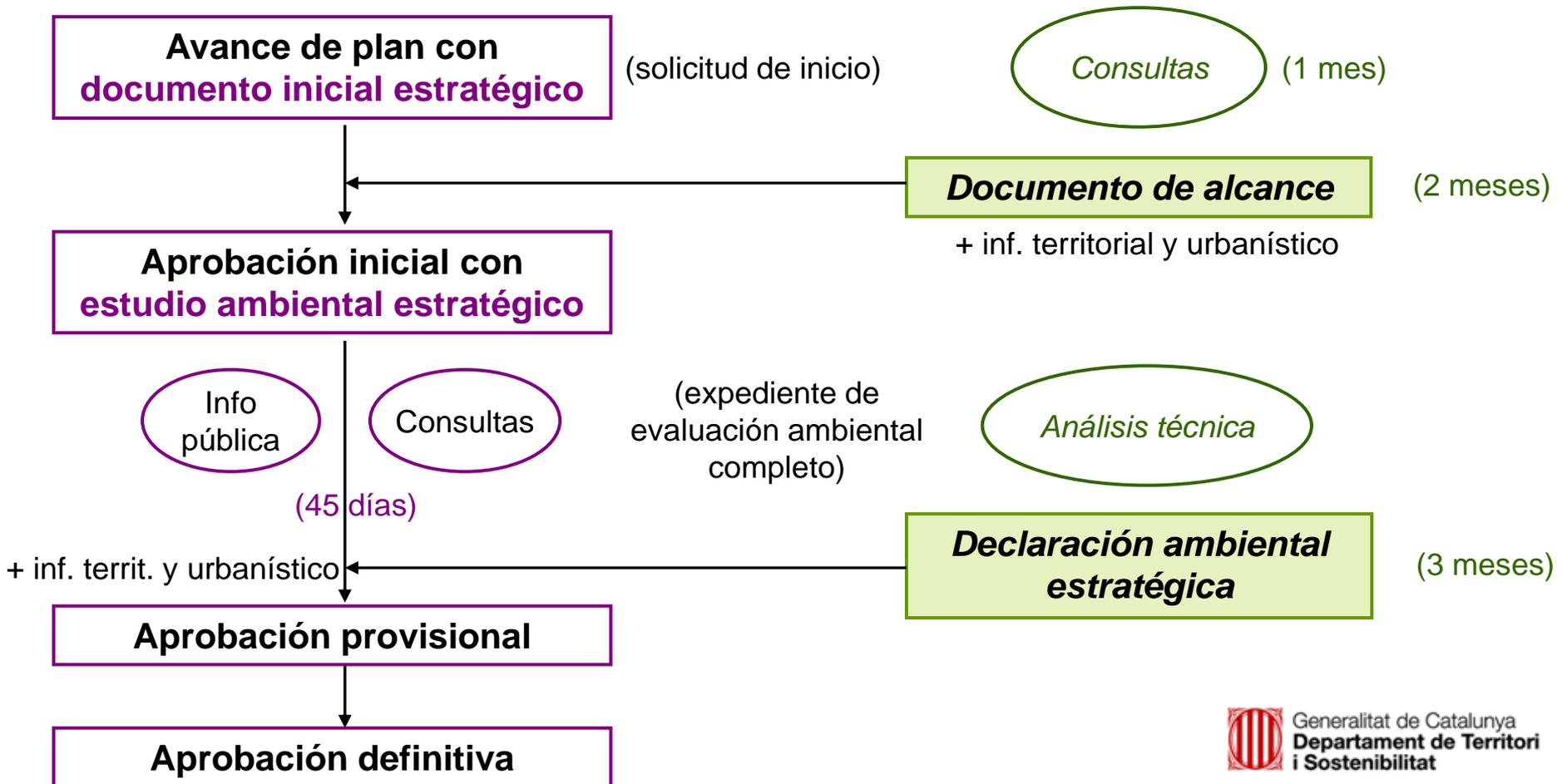
Anteproyecto de ley de modificación de la Ley 6/2009, de 28 de abril, de evaluación ambiental de planes y programas (borrador)

- Modificación de la Ley 6/2009
 - Terminología y naturaleza jurídica de los procedimientos y pronunciamientos
 - Principios de la EAE, calificación profesional y confidencialidad.
 - Ámbito de aplicación: supuestos urbanísticos
 - Novedades procedimentales: simplificada y ordinaria
 - Resolución de discrepancias
 - Consultas transfronterizas
 - Seguimiento y supervisión
 - Disposiciones adicionales
 - Anexos

- Modificación del texto refundido de la Ley de urbanismo:
 - Artículo 86bis (Procedimiento de evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico)
 - Disposición transitoria 18ª (Disposiciones aplicables hasta la adaptación del Reglamento de la Ley de urbanismo).

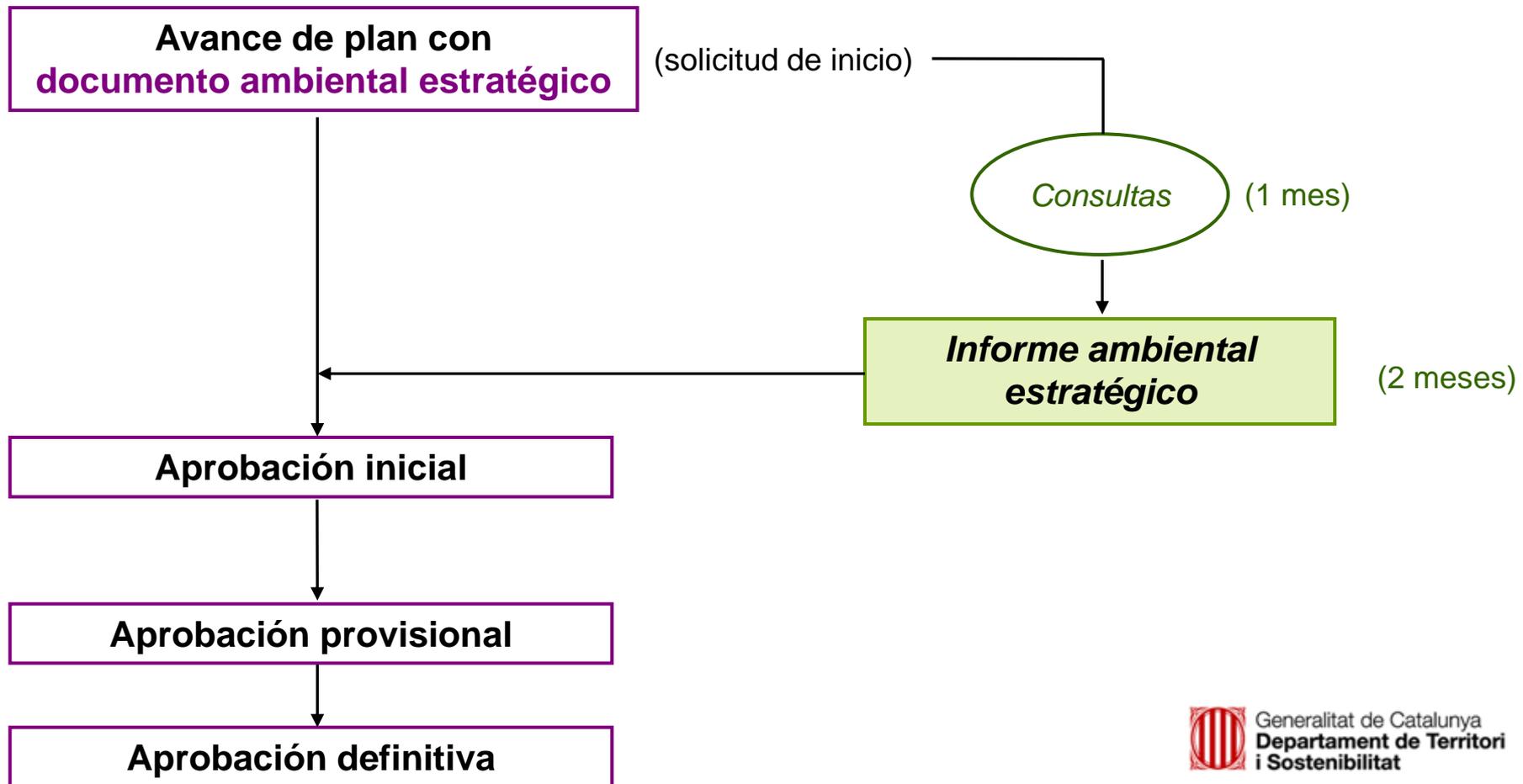
Adaptación legislativa de la Ley 6/2009 y DL 1/2010

Procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria integrado en la tramitación urbanística



Adaptación legislativa de la Ley 6/2009 y DL 1/2010

Procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada integrado en la tramitación urbanística





Generalitat de Catalunya
**Departament de Territori
i Sostenibilitat**

8 VIII CONGRESO NACIONAL de
EVALUACIÓN de IMPACTO AMBIENTAL
Nuevos Retos de la Evaluación Ambiental



huella
ecológica



11, 12 y 13

**Gracias por
su atención**

Josep M. Torrents Abad
 josep.torrents@gencat.cat

